

PUNTO DE SUSCRICION.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-
núan en esta Corte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-
LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-
CIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

Peset. Cóns.

Suma anterior..... 30.297 30

Baides.

Basilio Barahona.....	25
Calixto Bueno.....	25
Maximino Lopez.....	1
Félix de Francisco.....	50
Antonio Montero.....	15
Eugenia de la Fuente.....	20
Salustiano Manso.....	10
Rufino Sanchez.....	05
Inés Cañamares.....	25
Bonifacio Angona.....	25
Lorenzo Estéban.....	25
Manuel Angona.....	20
Estéban Bueno.....	15
Santiago Cañamares.....	25
Bruno Cañamares.....	25
Alejo Bueno.....	25

Faustino Lopez.....	25
Agueda Cañamares.....	12
Marcelino Cañamares.....	25
Braulio Pascual.....	25
Juan de Francisco.....	10
Miguel Cañamares.....	05
Julian Bueno Noguera.....	10
Lino la Riva.....	05
Segundo Bueno.....	25
Agustina Barahona.....	25
Jorge Cañamares.....	05
Lúcas de la Fuente.....	10
Nicomedes Bueno.....	10
Santiago Merino.....	05
De otros varios vecinos.....	2 62
D. Julian Bueno.....	25

TOTAL..... 30.306 49

(Se continuará.)

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.

Circular.

Próximo el mes de Abril, en cuya época debe ve-
rificarse el pago del cuarto trimestre del impuesto
de Consumos correspondientes al actual ejercicio,
está Administración, deseosa de conceder á los Ayun-
tamientos la amplitud necesaria para que satisfa-
gan en la Tesorería de Hacienda de la provincia el
indicado trimestre, así como todos los débitos que
les resulten por anteriores, previene á los respecti-
vos Alcaldes que hasta el día 15 del referido mes,
hagan los ingresos por dicho impuesto, pues espi-

rado este plazo, sufrirán el consiguiente apremio; porque dispuesta como está á realizar la consignación señalada por la superioridad, no podrá usar de contemplación ni miramiento con las corporacio-

nes que desatiendan cuanto se ordena en esta circular.

Guadalajara á 25 de Abril de 1885.—El Administrador, Luis Porta.

PUNTO DE SUSCRICION

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

RELACION de las minas cuyos registradores se hallan en descubierto con la Hacienda por derechos de Cánon de superficie.

Nombre del registrador.	Título de la mina.	Clase de mineral	Años.	Trimestres.	Peset. Cént.
D. José Dominguez.....	San José.....	Oro.....	83—84..	2.º, 3.º, 4.º..	67 50
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	67 50
El mismo.....	El Brasil.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	225 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	225 »
El mismo.....	La California.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	71 10
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	71 10
El mismo.....	Luzaura.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	37 50
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	37 50
El mismo.....	Octava Real.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	60 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	60 »
El mismo.....	La Exposición.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	135 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	135 »
El mismo.....	El Corazón de Oro.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	90 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
El mismo.....	La Australia.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	225 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	225 »
El mismo.....	Doña Baldomera.....	»	83—84..	2.º al 4.º...	251 17
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	251 17
D. Roque de la Vega.....	San Blas.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	60 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	45 »
El mismo.....	La Candelaria.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	120 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
D. Julian Lopez Gimenez.....	La Americana.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	60 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	45 »
Eulogio del Olmo.....	Virgen del Carmelo.....	»	82—83..	4.º.....	45 »
»	»	»	83—84..	1.º al 4.º...	90 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	67 50
Bernardino Rocasolano.....	El Porvenir.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	150 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	112 50
Esteban Campos.....	San Esteban.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	160 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	120 »
Cayetano Escribano.....	Santa Bárbara.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	200 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	100 »
Federico Espinel.....	El Rosario.....	»	83—84..	3.º y 4.º....	60 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
Manuel Berdugo.....	La Purisma.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	200 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	150 »
Antonio Moreno.....	Segunda Juana Manuela.....	»	82—83..	3.º y 4.º....	120 »
»	»	»	83—84..	1.º al 4.º...	120 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
El mismo.....	Segundo Angel de la Guarda.....	»	82—83..	3.º y 4.º....	120 »
»	»	»	83—84..	1.º al 4.º...	120 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
D. José Comás.....	Inglaterra.....	»	82—83..	1.º al 4.º...	180 »
»	»	»	83—84..	Idem.....	90 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	67 50
El mismo.....	Irlanda.....	»	82—83..	1.º al 4.º...	800 »
»	»	»	83—84..	1.º al 4.º...	400 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	300 »
El mismo.....	Escocia.....	»	82—83..	4.º.....	240 »
»	»	»	83—84..	1.º al 4.º...	480 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	360 »
D. Antonio Lozano.....	Infalible de Sabas.....	»	83—84..	1.º al 4.º...	120 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
Manuel Mexía.....	El Alamin.....	»	82—83..	1.º al 4.º...	240 »
»	»	»	83—84..	Idem.....	120 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
Juan Pío Magro.....	El Niño de la Bola.....	»	83—84..	3.º y 4.º....	60 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	90 »
El mismo.....	Santa Matilde.....	»	83—84..	3.º y 4.º....	50 »
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	75 »
D. Antonio García Fernandez...	Carmelita.....	»	83—84..	4.º.....	27 50
»	»	»	84—85..	1.º al 3.º...	82 50

Luis Asensi	Carmencita		83-84..	3.º y 4.º	60
Luis Asensi	Isabelita	Oro	84-85..	1.º al 3.º	90
El mismo	Eolo		83-84..	3.º y 4.º	50
El mismo	San Luis		84-85..	1.º al 3.º	75
Sergio Martinez del Box	La Poderosa	Plata	83-84..	3.º y 4.º	60
El mismo	La Esperanza		84-85..	1.º al 3.º	90
Pascual Perier	San Luis de la Lealtad		82-83..	4.º	90
Manuel Osorio	Bienvenida		83-84..	1.º al 4.º	180
Julián Yauguella	El Porvenir		84-85..	1.º al 3.º	135
Ramon de Lucas	La Purificación		82-83..	4.º	60
Melitón Barrio	La Angelita		83-84..	1.º al 4.º	120
Manuel Mexia	Perarica		84-85..	1.º al 3.º	90
Julián Yauguella	El Marquesado Jarquilla		82-83..	4.º	60
El mismo	Los Chubascos		83-84..	1.º al 4.º	120
Luis Asensi	Virgen de Agosto		84-85..	1.º al 3.º	90
Ildefonso José Garces	Nuestra Sra. Nieves	Cobre	83-84..	4.º	30
Federico de Bas	Estrella		84-85..	1.º al 3.º	90
Joaquin Hixen	Justa Victoria	Hierro	83-84..	2.º al 4.º	27 44
Valentin Monreal	El Porvenir		84-85..	1.º al 3.º	30
Miguel Martinez	San Miguel		82-83..	4.º	48
Cándido Aralde	La Estrella	Sal	83-84..	1.º al 4.º	96
El mismo	La Inesperada		84-85..	1.º al 3.º	72
Francisco Villasante	La Oscuridad	Hulla	83-84..	3.º y 4.º	30
Eduardo Leon	La Fortuna		84-85..	1.º al 3.º	45
Francisco Villasante	Proserpina	Amianto	83-84..	4.º	12
Bernabé Angulo	Emilia	Turba	84-85..	1.º al 3.º	36
El mismo	San Andrés		83-84..	3.º y 4.º	25
Ceferino Teran	Ibérica	Hulla	84-85..	1.º al 3.º	37 50
			83-84..	3.º y 4.º	25
			84-85..	1.º al 3.º	37 50
			82-83..	3.º y 4.º	26 93
			83-84..	1.º al 4.º	48
			84-85..	1.º al 3.º	36
			83-84..	2.º al 4.º	22 06
			84-85..	1.º al 3.º	24
			83-84..	2.º al 4.º	108 54
			84-85..	1.º al 3.º	132
			83-84..	1.º al 4.º	73 50
			84-85..	1.º al 3.º	63
			83-84..	1.º al 4.º	52 50
			84-85..	1.º al 3.º	45
			83-84..	2.º al 4.º	155 40
			84-85..	1.º al 3.º	189

Esta Administración previene á todos los registradores que se hallan comprendidos en esta relación, que si en el preciso término de ocho días no se presentan en estas oficinas ó persona debidamente autorizada á verificar los ingresos que por cánón les corresponde, se procederá á la caducidad de las minas, anunciando la subasta con arreglo al artículo 23 del Decreto provisional de 29 de Diciembre de 1868, y prevenciones primera y segunda de la Real orden de 21 de Agosto de 1883.—Guadalajara 22 de Abril de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Bocio.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Terceer trimestre de 1884-85.

Estado demostrativo de las relaciones de ext racción de minerales que han sido presentadas en esta Dependencia para el pago del 1 por 100 sobre el valor de los mismos á boca-mina, correspondientes al citado trimestres.

Titulo de la mina.	Termino donde radica.	Clase de mineral.	Número de quintales.			Precio medio.	Total.	NOMBRE del Registrador, dueño ó explotador.	
			Kilos.	Gramos.	Milgrs.	Pes. Cént.	Pes. Cént.		
Santa Catalina, Suerte, Unión, Verdad, Valenciana 1. ^a y 2. ^a , Santa Cecilia, Fortuna, Perla y Tempesad.....	Hiendel. ^a ..	Plata..	219	087		30 73	67 57	D. Octavio Pierrad.	
Santa Cecilia.....	»	»	50	066		42 28	21 41	Manuela Gutubay.	
La Fuerza.....	»	»	11	180		37 63	4 20	Rufino Rivota.	
»	»	»	5	792		58 62	3 40	»	
»	»	»	12	436		48 89	6 08	»	
San Víctor.....	»	»	5	055		31 81	1 76	Víctor Criado.	
Escombrera de Robledo..	Robledo...	»	55	004		5 40	2 97	Miguel Aragón.	
San Carlos y Vascongada.	Hiendel. ^a ..	»	196	536		63 47	124 74	Cárlos Ruch.	
Total.....							232 13		

Lo que publico en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la Instrucción provisional para la administración de este impuesto, fecha 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra las relaciones, todo el que no las considere como exactas en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 20 de Abril de 1885.—José Bocio.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE GUADALAJARA. 1.^a DECENA ABRIL DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	Cantidad	Precio de la	Importe.
				Quintales méts.	unidad. Pesetas.	
6	Felipe Mora.....	Guadalajara.	Harina de 1. ^a	40 »	34'39	1375'60
6	El mismo.....	Idem.....	Harina de 2. ^a	80 »	32'26	2580'80
6	El mismo.....	Idem.....	Harina de 3. ^a	40 »	26'82	1072'80
6	Casto de Luis.....	Idem.....	Leña.....	100 »	3 »	300 »
6	Eugenio Cuadrado.....	Idem.....	Paja.....	80 »	3 »	240 »
6	El mismo.....	Guadalajara.	Cebada.....	100 »	9'45	945 »
				Hectólitos.		
				TOTAL.....		6514'20

Guadalajara 10 de Abril de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Miguel Cerrada.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE GUADALAJARA. 1.^a DECENA DE ABRIL DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	Cantidad.	Precio del artículo.	IMPORTE.
					Pesetas.	
6	Miguel Batanero.....	Guadalajara...	Aceite..	3	97	291
6	Casto de Luis.....	Idem.....	Carbon.	50	14'50	725 »
				Quintales métricos.		
				TOTAL.....		1.016 »

Guadalajara 10 de Abril de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.^o B.^o—El Comisario de guerra Inspector, Miguel Cerrada.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

D. Manuel Romero Zires, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal contra Juan de la Fuente Alvaro, vecino del barrio de Rienda, sobre homicidio por imprudencia temeraria, se venden en pública segunda, triple y simultánea subasta los bienes embargados al mismo que con su respectiva tasación, rebajado el 25 por 100 de la primera, á excepción de los frutos que será la en que tengan en los mercados más próximos en esta ciudad ó la villa de Atienza, son los siguientes:

Frutos.

Ocho fanegas de trigo puro.

Ocho id. de común.

Bienes semovientes y muebles.

Pols. Cénst.

Un macho negro, de bastante edad, de alzada regular, tasado en.....	56	25
Tres asientos viejos de madera de pino, en.....	»	57
Una mesilla pequeña, en.....	»	38
Seis piezas de vajilla parda, en.....	»	57
Dos botellas y dos vasos de vidrio, en.....	»	75
Dos cuadros pequeños, en.....	»	75
Una sartencilla, en.....	1	13
Unas tenazas y unos morillos, en.....	»	57
Un yugo de mulas, en.....	3	»
Un arado con su reja de hierro, en.....	3	75
Una arqueja pequeña sin cerradura, en.....	»	94
Una albarda vieja y unos lomillos, en.....	2	25
Un trillo usado, en.....	1	88
Un arado y una orca, en.....	»	94

Bienes inmuebles en Rienda.

Ocho onzas de casa en la que habita proindivisa con otras ocho onzas de Victoriano Llorente, la cual está situada en la calle del Altozano, señalada con el número 10, su construcción piedra barro techada á teja vana; linda toda ella al Este con la calle expresada, Sur corral de Pablo de Francisco, Oeste cerrada de Florencio Ferrer y Norte casa de Pablo de Francisco, tasada en..... 122 50

En lo que tiene adjudicado en la casa que hay en la calle de la Fuente señalada con núm. 6; que linda dicha casa al Este cerrada de los herederos de Fermín Vazquez, Sur con casa de Pedro Pastor, Oeste con dicha calle y Norte un pajar, en..... 37 50

Un pajar en la calle de la Fuente, de una superficie de 40 varas cuadradas, su construcción piedra-barro, techada de teja vana; linda al Este y Sur casa del Curato, Oeste con otra calle y Norte corral de Santiago Puerta, en..... 75 »

Un corral en la calle Real, de 90 varas cuadradas; linda al Este calle Real, Sur corral de los herederos de María Hervás, Oeste Pablo de Francisco y Norte pajar caído de los herederos de Francisco Ortega, en..... 15 »

Una tierra en el Castillejo, cabe cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas;

linda al Este Damián Gonzalo, Sur Pascual Puerta, Oeste y Norte Florencio Ferrer, en..... 11 25

Otra en el Paso, cabe dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas; linda al Este D. José Gamboa, Sur Pascual Puerta, Oeste y Norte erial, en..... 37 50

Otra tierra en el Espino, cabe ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda al Este herederos de María Hervás, Sur Manuel de Francisco, Oeste D. José Gamboa y Norte D. Antonio Hernández, en..... 26 25

Otra encima del Espino, cabe cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Este barranco, Sur liego, Oeste Damián Gonzalo y Norte herederos de María Hervás, en..... 5 63

Otra en la Pililla, cabe ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda al Este y Sur Damián Gonzalo, Oeste Manuel de Francisco y Norte D. Tomás Briones, en..... 30 »

Otra debajo de la Ermita, cabe tres celemines ó sean 7 áreas 76 centiáreas; linda al Este camino de Tordelrábano, Sur Mateo Serrano, Oeste Benito Galvez y Norte Manuel de Francisco, en..... 5 63

Otra en el Portillo, cabe una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda al Este Manuel de Francisco, Sur Pascual Puente, Oeste herederos de María Hervás y Norte camino, en..... 22 50

Otra en el Mirón, cabe tres celemines ó sean 7 áreas 76 centiáreas; linda al Este Florencio Ferrer, Sur camino, Oeste y Norte D. José Gamboa, en..... 5 63

Otra en las Cuevas, cabe seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Este y Norte camino, Sur Venancio Vazquez y Oeste Miguel Ranz, en..... 22 50

Otra en los Calzadizos, cabe cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Este y Sur Eduardo Andrés, Oeste y Norte liego, en..... 11 25

Otra en la Ribota del Pelayo, cabe cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Este Venancio Ortega, Sur Máximo Yusta, Oeste y Norte Dámaso del Olmo, en..... 7 50

Otra en la Veguilla, cabe cinco celemines ó sean 12 áreas 94 centiáreas; linda al Este herederos de María Hervás, Sur Gregorio de Francisco y Oeste Florencio Ferrer, en..... 4 50

Otra encima de la fuente del caño, cabe seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Este barranco, Sur Damián Gonzalo, Oeste Manuel Muñoz y Norte liego, en..... 15 »

Otra en Valdeladueña, cabe seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Este y Oeste Dámaso del Olmo, Sur Damián Gonzalo y Norte D. Tomás Briones, en..... 11 25

Una suerte de baldío en el Val ó ladera de la Muela, cabe una fanega y cinco celemines, ó sean 43 áreas 99 centiáreas; linda al Este Pascual Puerta, Sur Mateo Serrano, Oeste Pedro Pastor y Norte aro de piedras, en..... 18 75

Otra id. en Valderienda, cabe un celemin ó sean 28 áreas 97 centiáreas; linda al Este barranco, Sur Máximo Yusta, Oeste Paso y Norte Mateo Serrano, en..... 12 »

Otra id. en la Ladera de Valderienda,

cabe diez celemines ó sean 25 áreas 88 centiáreas; linda al Este paso, Sur Máximo Justa, Oeste liego y Norte Mateo Serrano, en..... 9 38

El remate tendrá lugar en este Juzgado, en el de instrucción de Atienza y en el municipal de Paredes el día 1.º de Mayo próximo venidero, por lo respectivo á los frutos, semovientes y muebles, y el 16 del mismo mes de Mayo en cuanto á los inmuebles, de doce á una de los días expresados; no admitiéndose proposiciones que no cubran los precios que en los mercados corrientes de esta ciudad ó la villa de Atienza tengan los frutos, el de la tasación de los semovientes y el de las dos terceras partes de la de los muebles é inmuebles; advirtiéndose que para hacer posturas serán requisitos indispensables exhibir previamente la cédula personal y depositar en el acto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en ella.

Dado en Sigüenza á 20 de Abril de 1885.—Manuel Romero.—Franco Pastor.

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las doce de la mañana del día 12 del próximo mes de Mayo tendrá lugar la venta en pública subasta simultáneamente ante el Juzgado de Sacedón y el de esta ciudad, de las fincas y demás que se dirá, de la pertenencia de Petra de la Torre del Rio, natural de Torronteras, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en que fué condenada en causa por infanticidio, á saber:

	Pesetas	Cts.
<i>Bienes muebles.</i>		
Un baul en.....	4	»
Un arca en mediano uso.....	4	»
Dos mesas pequeñas en.....	2	»
Un tablado de cama.....	2	50
Tres asientos y dos silletas.....	3	»
Una sartén grande y dos pequeñas.....	5	»
Un calentador.....	1	25
Dos cazos pequeños y una espemadura.....	2	»
Una fiambarrera con colador y un candil.....	1	»
Una almirez y unas parrillas.....	5	»
Dos ollas grandes.....	2	50
En vidrio fino doce piezas.....	3	50
Una copa de adorno y un vaso de cristal.....	1	»
Una copa, dos vasos y un salero.....	1	»
Una tenajilla rota, dos cestas y una canasta y un canastillo.....	1	50
Una plancha en buen uso.....	2	»
Un colchon en mal uso.....	4	»
En jergon y un costal y una camisa.....	8	»
Un vestido, un mandil y un almohadon.....	4	»
Unos zapatos de tela.....	2	»
Unas trébedes, un badil y un ollero.....	2	»

Fincas en Torronteras.—Urbanas.

Una parte de casa sita en la calle Real, de treinta metros cúbicos, señalada con el número cuarenta, linda Saliente Juan Ramos, Mediodía; la calle, Poniente, Miguel García y Norte Roque del Val..... 60 »

Rústicas.

Una tierra en Fuentenillade, cabida de tres celemines; linda Saliente Francisco

Guijarro, Mediodía Juan Ramos, Poniente Cándido Rebollo y Norte camino..... 4 »

Otra id. en la Urrunola, de doce celemines; linda Saliente, Mediodía y Poniente lleros y Norte Anselmo Ramos..... 6 »

Otra id. en la Quebradilla, de dos celemines; linda Saliente Leona de la Torre, Mediodía Manuela de la Torre, Poniente Santiago Antelo y Norte camino..... 4 »

Otra en la Cabezuela, de tres celemines; linda Saliente Pablo Herraiz, Mediodía Idefonso Garrido, Poniente Idefonso García y Norte Isidoro Roda..... 7 »

Otra id. en la Hoya del Carril, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Agapito Guijarro, Poniente Santiago Antelo y Norte lleros..... 4 »

Otra en las Mimbrenas, de cabida de doce celemines; linda Saliente Juan Ramos, Mediodía y Poniente Manuela de la Torre y Norte camino..... 10 »

Otra id. en las Cuevas, de dos celemines; linda Saliente Francisco Guijarro, Mediodía y Poniente Agapito Guijarro y Norte Tomasa de la Torre..... 7 »

Otra en las Casas, de un celemin; linda Saliente Cándido Rebollo, Mediodía el Rio, Poniente Agapito Guijarro y Norte el Caz..... 4 »

Otra id. en el Manantial, de cabida de un celemin; linda Saliente Angel Rebollo, Mediodía camino, Poniente y Norte Esteban Alonso..... 1 »

Un olivar en el Villar, de un celemin; linda Saliente Julian Rebollo, Mediodía el camino, Poniente Benigno Guijarro y Norte lleros..... 4 »

Otra id. en Juan Lopez, de un celemin; linda Saliente Benigno Mazario, Mediodía Cipotero, Poniente Francisco Guijarro y Norte Hipólito Herranz..... 2 »

Otra id. en el Cañaveral, de cuatro celemines; linda Saliente Santiago Antelo, Mediodía Santos Nieto, Poniente Antonio de la Torre y Norte lleros..... 48 »

Una viña en la Cuesta del Sano, de seis celemines; linda Saliente Juan Ramos, Mediodía Jacinto Mazario, Poniente Pablo Herraiz y Norte lleros..... 55 »

Otra tierra en los Huertos, de medio celemin linda Saliente Canuto Mazario Mediodía y Poniente Angel Rebollo y Norte José García..... 5 »

Fincas en Escamilla.

Una tierra en la Hombria, de tres celemines; linda Saliente lleros, Mediodía Benigno Guijarro y Norte Idefonso Garrido, cuya cabida es de siete áreas y setentas tres centiáreas..... 14 »

Otra tierra viña en la Poyata, de cinco celemines, ó sean doce áreas noventa centiáreas; linda al Saliente Pedro de la Torre, Mediodía el Rio, Poniente Roque del Val y Norte lleros..... 80 »

Otra tierra en Galanure, á cereales, de cuatro celemines, ó sean diez áreas treinta y dos centiáreas; linda al Saliente Cándido Rebollo, Mediodía y Norte lleros y Poniente Pedro de la Torre..... 14 »

Y otra tierra en la Hombria, de cabida de cinco celemines, ó sean doce áreas noventa centiáreas; linda al Saliente y Norte Isidoro

Roda, Mediodía llero y Poniente Benigno
 Guijarro. 24
 Dado en Guadalajara á 17 de Abril de 1885.—
 Anselmo Hernández.—Por mandado de S. S.—Euge-
 nio Diez.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

SIGUENZA.

En sesión del 12 de Marzo último, el Ayuntamiento que presido ha acordado, por convenir así al mejor servicio público, el variar la colocación de ganados caballar, mular, asnal y de cerda, para la sucesivo, en las ferias que tienen lugar en esta ciudad, en los días 15 de Mayo y 4 de Octubre de cada año, en la forma siguiente:

El ganado caballar, mular y asnal, se colocará desde la esquina de la Barbacana de San Jerónimo, ó sea del Seminario menor, siguiendo por toda la calle llamada Bajada de San Jerónimo, á uno y otro lado de la misma, extendiéndose por toda ella hasta donde fuere necesario, y si aun así no hubiese suficiente por la mucha concurrencia, continuará por el último tercio de la calle de Valencia, salida para el Rastro ó Matadero.

El ganado de cerda se colocará en la Plazuela del Cuartel, frente al convento de Ursulinas, siguiendo por todo el camino del Puente del Jardín, salida para Pozanco.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento de los feriantes y que en manera alguna pueda alegarse ignorancia.

Siguenza 23 de Abril de 1885.—El Alcalde, Felipe Gamboa.

CASPUEÑAS.

Los propietarios de fincas labrantías y liegas que se hallan comprendidas dentro de la superficie del perímetro municipal de esta villa de la fecha, han acordado en unión del Ayuntamiento que presido, arrendar los pastos que dichas fincas puedan producir, cuyo terreno es susceptible de producirlos en abundancia para 800 cabezas de ganado lanar y algunas de cabrío.

La cantidad propuesta por los propietarios como tipo para el remate, es la de 1.535 pesetas, dando comienzo el disfrute el día 1.º de Julio próximo, y terminará en 30 de Junio de 1886.

Dicho remate tendrá lugar á los ocho días de que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, de una á tres de su tarde, en la Casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde y propietarios referidos, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Caspueñas 22 de Abril de 1885.—El Alcalde, Nemesio Rojo.—P. S. M.—Romualdo Blás, Secretario.

VILLAVICIOSA.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de la Junta de asociados, en sesión de este día, ha acordado el arriendo en pública subasta de los derechos de consumos, con libertad de ventas, para hacer efectivo el cupo de encabezamiento y sus recargos, en el año de 1885 á 1886.

Los remates se verificarán el día 15 de Mayo próximo y 25 del mismo en la Sala de sesiones de este

Ayuntamiento, ante esta Corporación y hora de las nueve de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa 22 de Abril de 1885.—Por no saber firmar el Alcalde.—Justo Centenera, Secretario.

ALCOLEA DE LAS PEÑAS.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes en sesión del 19 del actual, el arrendamiento en conjunto de las especies de consumos y cereales, con libertad de ventas para el próximo año económico de 85 á 86, se hace saber al público por medio del presente, que la primera subasta tendrá lugar en la Sala consistorial de este distrito, el día 2 de Mayo próximo y hora de las doce del día y la segunda el 9 siguiente á la misma hora que el anterior remate subasta, bajo el tipo de 964 pesetas, que importan los derechos del Tesoro, con más el 5 por 100 para premio y partidas fallidas, para las que sirve de base el pliego de condiciones formado al efecto y con vista también de la circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia su fecha 31 de Marzo próximo pasado, el que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de esta villa.

Alcolea de las Peñas 22 de Abril de 1885.—El Alcalde, Matías Sienes.—P. S. M.—Manuel Benito, Secretario.

LA MIÑOSA.

El apéndice amillaramiento, base que ha de servir para la derrama de la contribución territorial de este distrito en el año económico de 85 á 86, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den la mayor publicidad posible al periódico oficial en que el presente aparezca inserto.

La Miñosa 23 de Abril de 1885.—El Alcalde, Vicente Manzanero.—El Secretario, Antonino Balbuena.

TOMELLOSA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha acordado establecer un sólo colegio y única Sección electoral para las elecciones ordinarias municipales y renovación bienal de la mitad de este Ayuntamiento que han de tener lugar en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo en la Casa consistorial, de conformidad á lo que dispone la ley municipal vigente.

Y en cumplimiento de la precitada ley, se anuncia en el periódico oficial á los efectos que procedan.

Tomellosa á 23 de Abril de 1885.—El Alcalde, Felipe Martínez.—P. S. M.—Marcelino Parlório.

OLMEDA DE JADRAQUE.

El Ayuntamiento que presido, en unión de la Junta de Asociados en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado que para cubrir el cupo de Consumos y Cereales y sus recargos autorizados por la Ley en el año económico de 1885 á 86, se arrienden á la venta libre todas las especies sujetas al impuesto, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán exami-

narlo cuantas personas lo tengan por conveniente.

En su consecuencia, se celebrarán dos subastas, las que tendrán lugar la primera a los ocho días siguientes de como el presente edicto sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, y la segunda a los otros ocho días siguientes a la primera de once a doce de la mañana, ante los señores del Ayuntamiento y en la sala planta baja de la Casa consistorial.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores para las indicadas subastas.

Olmeda de Jadraque a 14 de Abril de 1885.—El Alcalde Presidente, Juan Monge.

ALDEANUEVA DE ATIENZA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados que representan las diversas clases de los contribuyentes de este pueblo, que el importe del encabezamiento de consumos que le pertenezca al mismo en el año 1885 a 86, se verifique por tercer medio y en observancia del art. 215 de la ley, debe procederse al arriendo en venta libre todas las especies en conjunto, y para realizar las correspondientes subastas, ha determinado que se celebren en la Sala consistorial de este municipio y ante la presidencia de la Corporación municipal, la 1.ª el 10 de Mayo próximo y la 2.ª y 3.ª, respectivamente, en los días 19 y 25 del mencionado mes a las diez de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los expresados actos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden enterarse los que quieran tomar parte en las referidas subastas para cubrir las cuotas del encabezamiento, ascendente a 869 pesetas 34 céntimos y un 3 por 100 para premio de cobranza y conducción de caudales a la Tesorería de Hacienda pública de la provincia.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en la ley.

Aldeanueva de Atienza 20 de Abril de 1885.—P. O. D. A. P.—El Regidor primero, Clemente Montero.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Martín.

RUEDA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión celebrada el día 12 del actual ha acordado el arriendo a venta libre todas las especies de consumos por el total cupo y recargos autorizados, con más el aumento del 3 por 100 para premio de cobranza y conducción, para cubrir el cupo de dicho impuesto en el año económico de 85 a 86, cuya subasta será celebrada la 1.ª el primer día festivo desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y la 2.ª a las diez días después de la primera, de doce a dos de la tarde, en la Casa consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de sus remates.

Rueda 18 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Martínez.

ALIQUE.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alique, con la dotación anual de 300 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, las que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, arregladas a lo que previene la ley municipal vigente, den-

tro del plazo de 19 días de como aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá en propiedad.

Alique 15 de Abril de 1885.—El Alcalde, Cecilio Alonso.

MEMBRILLERA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa por destitución de Don Pedro Raposo, que venía desempeñando; su dotación anual consiste en 550 pesetas pagadas del presupuesto municipal según lo vayan permitiendo los fondos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes y documentos que exige la ley a este Ayuntamiento en término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Membrillera 15 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Fraguas.

BRIHUEGA.

Las cuentas del Presupuesto de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1883 a 84, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlas los vecinos que lo tengan por conveniente y producir ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas.

Brihuega 21 de Abril de 1885.—El Alcalde interino, Antonio Ortega.—El Secretario, Julián Concha.

COPERNAL.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes que se hallen adornados de las cualidades que la ley vigente exige presentarán sus solicitudes al Sr. Juez municipal del mismo en el término quince días, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Copernal 21 de Abril de 1885.—El Juez municipal, Juan Muñoz.

ALCORLO.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los ramos de consumos y cereales celebrada en el día de ayer por falta de licitadores, se anuncia otra y segunda para el día 4 del próximo Mayo y hora de las 9 de la mañana, bajo el tipo de 898 pesetas 24 céntimos en la Sala de Ayuntamiento y bajo las demás condiciones que aparecerán en el pliego de condiciones en el acto del remate.

Alcorlo 22 de Abril de 1885.—El Alcalde, Gregorio Calleja.—Por su mandado.—Tomás Pérez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

INTERESANTE.

D. José Varona, empleado cesante, se compromete a realizar todos los descubiertos por consumos u otros conceptos que tengan los Ayuntamientos, todo con arreglo a instrucción.

Vive Cuesta de Calderon, núm. 4, Guadalajara.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.